

POLÍTICA NACIONAL DE ESTADÍSTICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Considerando:

001-CONEC-2005

Que, el Consejo Nacional de Estadística y Censos, es el Órgano Superior del Sistema Estadístico Nacional, encargado de normar, supervisar y aprobar las investigaciones estadísticas oficiales que se realicen en el Ecuador, con apego a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Estadística.

Que, el Consejo ha considerado hacer más eficientes y eficaces las actividades operativas de producción y difusión de estadísticas en el país, y potenciar la capacidad institucional de generación de datos útiles y necesarios para apoyar los sistemas de decisión y de gestión de las diferentes entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales;

Que, la Política Nacional de Estadística pretende definir acciones estratégicas en un entorno dinámico, que presenta nuevas potencialidades y nuevos desafíos a la vez, y que hace necesario discernir la prioridad de las diversas actividades estadísticas;

Que, la Política Nacional de Estadística alcanza a todas las actividades de generación de estadísticas básicas, las encuestas por muestreo, los censos nacionales, los registros administrativos y las actividades cartográficas. La política de igual forma alcanza a todas las actividades estadísticas de síntesis que se generan en el país;

Que, es prioritario el contar con una Política Nacional de Estadística como instrumento orientador y de referencia para el desarrollo de todas las actividades estadísticas que realiza el país;

Que, en la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Estadística y Censos, de diecinueve de agosto del dos mil cuatro, se aprobó la Política Nacional de Estadística del Ecuador; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

Expedir la Política Nacional de Estadística del Ecuador.

CAPITULO PRIMERO

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA NACIONAL

Artículo 1.- Fundamentos.- Los principales fundamentos de la Política Nacional de Estadística del Ecuador son los siguientes:

- a) La información estadística oficial es esencial para el desarrollo del Ecuador, y en particular para mejorar las condiciones de vida de la población, en la medida que permite sustentar el diseño y formulación de las políticas públicas y decisiones privadas;
- b) La amplia disponibilidad de información estadística relevante propicia una mayor participación ciudadana e institucional en el proceso de desarrollo nacional, fortaleciendo de este modo el sistema democrático del país;
- c) Un sistema estadístico eficiente provee información sobre las potencialidades nacionales, los recursos disponibles y sobre el desempeño de la economía nacional, contribuyendo de esta manera a una eficaz toma de decisiones en materia económica, propiciando la creación de riqueza nacional;
- d) La información estadística es un elemento esencial de la sociedad de la información y del conocimiento en la cual se desarrolla actualmente el mundo y el Ecuador en particular;
- e) Un sistema estadístico competente permite establecer empíricamente, a través de los resultados de las investigaciones estadísticas, el impacto de las políticas macroeconómicas y sectoriales en el bienestar de los hogares, y toma en cuenta, de este modo, el resultado de la aplicación de los planes y de las políticas gubernamentales en general;
- f) La disponibilidad de información estadística promueve y facilita la investigación económica, social, demográfica y del medio ambiente, entre otros, y contribuye de este modo a fundamentar mejor la toma de decisiones públicas y privadas; y,

- g) Las actividades de un sistema estadístico eficiente, eficaz e integrado genera sinergias positivas que impactan directamente en el fortalecimiento institucional de sus órganos integrantes, en el incremento de su prestigio y credibilidad, y en su capacidad de negociación frente a otras instituciones nacionales e internacionales.

Artículo 2.- Principios rectores de la actividad estadística nacional.- La actividad estadística del Ecuador se rige por los siguientes principios:

- a) **Relevancia**, produciendo información estadística necesaria y útil para el país y para los fines de la política pública y las decisiones privadas;
- b) **Respeto**, manteniendo una relación de mutua confianza con los usuarios de la información y con los proveedores de datos;
- c) **Proporcionalidad**, solicitando datos que sean estrictamente necesarios para los propósitos propuestos;
- d) **Confidencialidad**, difundiendo los datos estadísticos proporcionados por los proveedores de información básica en forma innominada;
- e) **Oportunidad**, difundiendo la información estadística a los usuarios para evitar su pérdida de vigencia debido al desfase con la dinámica de la realidad;
- f) **Precisión**, manteniendo un compromiso con la calidad de la información y el rigor técnico profesional;
- g) **Transparencia**, proveyendo toda la documentación metodológica utilizada en la elaboración de la información estadística y sobre los alcances de la misma;
- h) **Accesibilidad**, garantizando una amplia apertura y una rápida y fluida difusión de los datos utilizando mecanismos eficaces y modernos;
- i) **Coherencia**, armonizando y estandarizando los conceptos, metodologías y clasificaciones para lograr la consistencia y comparabilidad de las estadísticas;
- j) **Independencia**, mantenimiento una amplia y reconocida posición de autonomía, para asegurar la credibilidad y confianza de los usuarios en la información estadística; y,
- k) **Descentralización**, la producción estadística se ejecutará bajo el principio constitucional de administración descentralizada.

CAPITULO SEGUNDO

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Artículo 3.- Lineamientos estratégicos.- Los propósitos principales de la Política Nacional de Estadística son:

- a) Adecuar la oferta estadística a las necesidades reales de información del país;
- b) Mejorar la calidad y credibilidad, de la información estadística;
- c) Mejorar la difusión de la información y facilitar el acceso a la misma;
- d) Fortalecer la institucionalidad del INEC y demás organismos del SEN; y,
- e) Fomentar la cultura estadística nacional.

SECCIÓN I

ADECUAR LA OFERTA ESTADÍSTICA A LAS NECESIDADES REALES DE INFORMACIÓN DEL PAÍS (PROPOSITO N° 1)

Artículo 4.- Definición.- La oferta estadística debe guardar relación directa con la demanda de información a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial. Es decir, la información estadística producida y difundida debe ser

relevante para los fines de la política pública y las decisiones del sector privado.

Los usuarios y las necesidades de información estadística son muy diversos. Por ello, es necesario identificar quiénes son los principales usuarios, y que variables son más requeridas. Las decisiones gubernamentales, las actividades empresariales, políticas y académicas, entre otras, dependen de la disponibilidad de información estadística útil y necesaria. Este procedimiento es clave para garantizar el éxito de la gestión estadística y para promover un uso efectivo de la misma.

Para identificar la demanda estadística se deben establecer mecanismos de interacción con una amplia gama de usuarios públicos y privados, institucionalizar prácticas de participación usuario-productor en el diseño y evaluación de resultados de actividades estadísticas, desarrollar la capacidad de identificar las prioridades en la generación de datos, implementar mecanismos de retroalimentación a través de la investigación y análisis, y mantener una actitud de alerta a las exigencias que la coyuntura económica o social puedan establecer.

La generación de estadística relevante permite evaluar el desempeño de la gestión pública y privada, por lo mismo es necesario el compromiso técnico y profesional de los productores de estadística.

Artículo 5.- Objetivos estratégicos.- Los objetivos están determinados en cuatro campos de acción:

- a) Promover la participación de los usuarios en la producción estadística;
- b) Producir información estadística relevante, integrada y racionalizada para el desarrollo nacional;
- c) Mejorar la producción de la estadística básica para la elaboración de las cuentas nacionales, cuentas satélite y matriz de contabilidad social; y,
- d) Impulsar el uso de las tecnologías de información para mejorar los procesos de producción estadística.

Artículo 6.- Promover la participación de los usuarios en la producción estadística.- La actividad estadística debe estar orientada por los requerimientos de los usuarios a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial; y, el registro de sus necesidades debe servir como insumo para la elaboración de los planes estadísticos.

Son usuarios las autoridades públicas, administradores, gerentes, empresarios, académicos, estudiantes, periodistas, políticos, profesionales y ciudadanos en general.

Se debe explorar los requerimientos de los usuarios mediante la creación de mecanismos de interacción con ellos, tales como la organización de comités consultivos o comisiones especializadas, organización de seminarios y talleres de trabajo, foros de discusión, y fomento de la investigación para identificar nuevas necesidades de información.

De igual modo es necesario mantener una relación de mutuo respeto y credibilidad, a través de un trato igualitario a todos los usuarios, fomentar una cultura de trabajo en equipo mediante la creación de alianzas estratégicas, y establecer una filosofía de trabajo orientada al servicio del usuario.

Artículo 7.- Producir información estadística relevante, integrada y racionalizada para el desarrollo nacional.-

La producción estadística debe ser realizada de modo coordinado e integrado a nivel del SEN, asegurando la prioridad de la misma en función a las necesidades de información, tanto a nivel de macrosistemas como de microsistemas, y un uso adecuado de los marcos conceptuales y metodológicos, así como de prácticas operativas apropiadas.

La actividad estadística nacional debe garantizar la generación de la estadística básica estructural del país a través de las actividades censales de población, vivienda, económico, agropecuario, entre otros, los cuales sirven a su vez de referencia para realizar otras actividades estadísticas específicas como las encuestas por muestreo a hogares y a establecimientos. Así mismo, es necesario realizar la digitalización de los registros administrativos y la generación de estadísticas de síntesis. Entre estos últimos, por ejemplo, los indicadores económicos de corto plazo y los indicadores sociales para medir y evaluar las metas del milenio.

Artículo 8.- Mejorar la producción de la estadística básica para la elaboración de las cuentas nacionales, cuentas satélite y matriz de contabilidad social.-

El Sistema de Cuentas Nacionales es un registro sistemático, completo y coherente de las transacciones que realizan los diversos agentes económicos, mide la estructura y la evolución de la economía, posibilita un adecuado conocimiento de la economía a diferentes niveles de detalle, y facilita el análisis del proceso económico y la formulación de políticas. La matriz de contabilidad social desagrega las cuentas de generación y distribución de ingresos y del consumo por diferentes grupos de trabajadores y de hogares, a fin de captar como se relaciona el proceso de crecimiento económico con la distribución de ingresos y los niveles de bienestar de diferentes grupos de la población.

En esta línea, la elaboración de las cuentas nacionales, de las cuentas satélite para sectores importantes de la economía y de la matriz de contabilidad social del país, es una actividad prioritaria, tanto porque su desarrollo otorga el marco conceptual para la elaboración de las estadísticas, así como porque permite coordinar los esfuerzos de producción de la estadística básica requerida. En la medida que exista mayor disponibilidad de información estadística básica, mejor será la calidad de la información de síntesis de las cuentas económicas y sociales. Esto implica mejorar la vinculación con los productores directos de información y el uso intensivo de todas las fuentes disponibles de información.

Artículo 9.- Impulsar el uso de las tecnologías de información para mejorar los procesos de producción estadística.- La producción estadística debe aprovechar la disponibilidad y el gran avance alcanzado por la tecnología de la información para mejorar la eficiencia de los procesos de producción estadística. Es necesario el uso de equipos de gran capacidad para almacenar información estadística integrada en bases de datos, y utilizar las aplicaciones de software para elaborar y/o mejorar los instrumentos y modos de captación de datos, así como los sistemas de procesamiento de la información. Esto contribuirá de manera notable en la calidad y oportunidad de la información estadística.

De igual modo, se deben desarrollar sistemas de trabajo en red para agilizar los procesos de producción y sistematización de la información, facilitar la descentralización de las tareas estadísticas a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial; y, mejorar la conectividad con otras instituciones afines y agilizar la liberalización de las bases de datos. Se necesita visualizar las actividades futuras usando una estrategia de trabajo basada en la tecnología de la información y en las implicancias de la misma, dado su rápido dinamismo.

SECCIÓN II

MEJORAR LA CALIDAD Y CREDIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (Propósito No 2)

Artículo 10.- Definición.- El éxito de la actividad estadística depende de la credibilidad de los usuarios en la información, lo cual a su vez depende de la calidad de la estadística. Por su parte, la calidad de la información estadística debe ser expresada no sólo a través de la precisión de los datos en términos de parámetros estadísticos, lo cual es un requisito fundamental, sino además por otras dimensiones, tales como la relevancia, oportunidad, accesibilidad, transparencia y coherencia de la información.

En este sentido, el trabajo técnico, el uso de estándares conceptuales y metodológicos, así como la práctica operativa en la generación y difusión de los datos deben ser rigurosos. De igual modo, es necesario mantener una actualización permanente de los nuevos conceptos y desarrollos teóricos y prácticos a fin de elevar la calidad de la información.

Un aspecto esencial para garantizar, la calidad de la información es el fortalecimiento de la capacidad técnica de los recursos humanos involucrados en las diversas etapas del ciclo estadístico. El prestigio de las oficinas de estadística está ligado en gran medida a la capacidad de sus técnicos y profesionales.

La calidad de la estadística depende también del establecimiento de procesos técnicos y de gestión eficientes, así como de las lecciones y recomendaciones que surgen de la investigación y análisis a partir de las bases de datos estadísticas, a cargo tanto de profesionales de las oficinas de estadística como de usuarios especializados.

Artículo 11.- Objetivos estratégicos.- Los objetivos están determinados en cinco campos de acción:

- a) Actualizar y mejorar de modo permanente los marcos conceptuales, metodologías y tecnología aplicada;
- b) Armonizar los marcos conceptuales y metodológicos para asegurar la comparabilidad nacional e internacional de la información;
- c) Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos;
- d) Mejorar los procesos de producción estadística; y,
- e) Promover la generación de estudios e investigaciones.

Artículo 12.- Actualizar y mejorar de modo permanente los marcos conceptuales, metodologías y tecnología aplicada.- El mejoramiento de la calidad de la información estadística debe ser una tarea continua a través de la permanente actualización y revisión de nuevos conceptos, desarrollos teóricos y buenas prácticas estadísticas. Sin este compromiso, se pone en riesgo la calidad de la información estadística y la credibilidad de las instituciones encargadas de su producción. Un compromiso adicional es garantizar la transparencia metodológica para evitar la confusión en los usuarios, así como una normatividad técnica adecuada.

Se debe tener en cuenta que uno de los activos de las oficinas de estadística es su capacidad técnica y práctica

ganada con la experiencia en el diseño, recolección procesamiento y difusión estadística a lo largo de muchos años. Este activo intangible es muy valioso pues guarda una relación directa con la imagen y credibilidad de los usuarios en la institución, por tal motivo, es necesario fortalecerlo mediante el compromiso técnico y rigor profesional,

Artículo 13.- Armonizar los marcos conceptuales y metodológicos para asegurar la comparabilidad nacional e internacional de la información.- Es necesario considerar los retos estadísticos que trae consigo el proceso de integración de la producción y distribución mas allá de las fronteras nacionales. En efecto, este proceso de globalización no sólo afecta la economía sino todos los aspectos de la sociedad y la cultura. Esto trae consigo la necesidad de participar en el trabajo estadístico internacional a fin de mejorar la comparación de las estadísticas mediante la armonización de conceptos y clasificaciones, la mutua capacidad de intercambiar prácticas estadísticas y desarrollar conjuntamente métodos y sistemas de información estadístico común, que satisfaga los requerimientos de información a este nivel.

De igual modo la estadística nacional necesita ser comparable para maximizar su uso potencial a nivel interno lo cual implica la necesidad de establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para armonizar las estadísticas que tienen un marco conceptual y metodológico común. El INEC como órgano coordinador de las actividades estadísticas del país debe tomar el liderazgo en esta actividad para impulsar el establecimiento de una normatividad técnica común.

Artículo 14.- Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos.- La capacidad de producir estadísticas de calidad depende fundamentalmente de la fortaleza técnica de los recursos humanos, constituyéndose de este modo en el activo más valioso. Por tal motivo, es necesario ejecutar políticas efectivas para promover el desarrollo y la retención de personal profesional experimentado y comprometido con lograr los más altos estándares de calidad de la información. De igual modo es necesario promover políticas y prácticas que estimulen el compromiso con la ética profesional.

La capacitación continua del personal en aspectos técnicos y metodológicos, su participación en eventos académicos conferencias y seminarios nacionales e internacionales en asociaciones científicas o en publicaciones con el debido reconocimiento de su autoría, estimula y promueve el desarrollo de la capacidad técnica del personal, y redundan en la calidad de la información. Así mismo, el prestigio de las instituciones estadísticas se ve favorecida por la visibilidad y competencia de sus profesionales.

Artículo 15.- Mejorar los procesos de producción estadística.- Es una buena práctica revisar y evaluar los procesos operativos tradicionales de producción estadística a efecto de hacerlos más eficientes y eficaces para elevar la calidad y oportunidad de los datos. Este esfuerzo debe involucrar todas las etapas del ciclo de la actividad estadística, que son en general: planeamiento, recolección, procesamiento y difusión de la información.

La mejora de los procesos de producción estadística debe ser realizada utilizando las ventajas que ofrece la tecnología de la información, y además introduciendo criterios y mecanismos que permitan controlar la calidad de los resultados en cada una de las etapas productivas. De igual modo, se debe tener cuidado de que los procesos productivos no sean obstaculizados por trabas burocráticas y sistemas de toma de decisión complejas. Para evaluar la eficacia de los procesos productivos se debe contar con asesoramiento técnico externo a la Oficina de Estadística.

Artículo 16.- Promover la generación de estudios e investigaciones.- La promoción de la investigación y de estudios a partir de la información estadística aumenta y mejora la oferta de información, así como fortalece y eleva la calidad de la estadística que se produce gracias a la retroalimentación. Es necesario crear las capacidades y las instancias para generar estudios descriptivos y analíticos sobre aspectos económicos, sociales u otros temas de interés, desde un punto de vista objetivo y sin tomar una posición predeterminada. Del mismo modo, se debe estimular la investigación metodológica en el ámbito de las actividades estadísticas.

La investigación al interior de las unidades productivas posibilita que los técnicos tengan una mejor comprensión y articulación de los conceptos, en beneficio de mejores estrategias de trabajo. Asimismo, los resultados de las investigaciones arrojan luces sobre las potencialidades y debilidades de los procesos o instrumentos estadísticos utilizados, dando oportunidad a mejorarlos. Desde luego, la investigación también debe ser promovida en los usuarios especializados, para lo cual es clave dar acceso a las bases de datos y establecer alianzas estratégicas interinstitucionales, con una definida corresponsabilidad en el análisis, difusión y créditos correspondientes.

SECCIÓN III

MEJORAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FACILITAR EL ACCESO A LA MISMA (Propósito N° 3)

Artículo 17.- Definición.- La estadística pública está al servicio de los ciudadanos y como tal debe implementarse una política de amplio acceso a la información, para facilitar su uso en apoyo a las decisiones públicas y privadas. La

información estadística es útil en la medida que está disponible para su uso e interpretación, de otro modo, la información pierde valor.

La amplia difusión de la información estadística permite sustentar mejor el diseño, formulación, implantación y evaluación de las políticas del Gobierno, encaminadas a promover el desarrollo del país, y en particular a mejorar las condiciones de vida de la población, reduciendo los niveles de pobreza y propiciando una mayor equidad social. Promueve el fortalecimiento de la democracia en la medida que permite tener una sociedad mejor informada.

El amplio acceso a la información estadística contribuye a la creación de riqueza nacional, dado que facilita las decisiones económicas, fortalece la sociedad de la información y del conocimiento, permite conocer mejor el impacto de las políticas públicas en el bienestar de los hogares, posibilita realizar investigaciones a profundidad, eleva la cultura estadística en el país y contribuye directamente al fortalecimiento institucional de las entidades productoras de información estadística.

El sistema de difusión debe considerar los medios más eficaces a fin de alcanzar a la mayor audiencia posible, tales como el Internet y otros medios electrónicos, así como publicaciones, seminarios, conferencias, notas de prensa, etc. Del mismo modo, la difusión debe considerar la información metodológica e informes de procesos para facilitar a los usuarios la interpretación de los datos.

La actividad de difusión debe descansar en principios rectores, que son: oportunidad, transparencia, accesibilidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia: Es decir, el sistema de difusión debe garantizar un amplio acceso, debe ser comprensible, completo, respetuoso de los usuarios, rápido y que implique el menor costo posible para la institución; y los usuarios.

Artículo 18.- Objetivos estratégicos.- Los objetivos están determinados en cuatro campos de acción:

- a) Organizar la información estadística en sistemas integrados para facilitar la difusión y utilización;
- b) Difundir la información estadística con orientación de servicio al usuario;
- c) Utilizar técnicas de mercadeo para mejorar y ampliar el sistema de difusión; y,
- d) Aprovechar las ventajas de la tecnología de la información para mejorar el sistema de difusión.

Artículo 19.- Organizar la información estadística en sistemas integrados para facilitar la difusión y utilización.- La sistematización de todas las bases de datos en sistemas de información integrados facilita la difusión. Esto además ayuda a su posterior procesamiento, interpretación y análisis, y asegura la comparabilidad, dado que los datos de investigaciones estadísticas similares entre instituciones y/o de una misma institución en el tiempo, han sido estandarizados a nivel de conceptos, definiciones, metodologías y coberturas geográficas. La organización de estas bases de datos se enmarca en el concepto de data warehouse, que es un conjunto de datos integrados mediante un proceso continuo que mezcla datos de diferentes fuentes heterogéneas, incluyendo datos históricos, y soportan consultas estructuradas para el proceso de toma de decisiones.

Las fuentes de información de estadística básica (censos, encuestas por muestreo, información de registros administrativos, e información geográfica) así como estadísticas de síntesis, deben alimentar a la gran base de datos nacional. Estas bases de datos, además de facilitar la elaboración de estudios especializados y analíticos, permiten la construcción de sistemas de información especializados, tales como sistemas de indicadores sociales, económicos, geográficos, entre otros, que deben estar disponibles para los usuarios.

Artículo 20.- Difundir la información estadística con orientación de servicio al usuario.- La información estadística producida en el SEN con recursos del presupuesto nacional es un bien público, y como tal debe estar al alcance de todos los usuarios potenciales del país de un modo amplio y de libre acceso. Una amplia difusión estadística es una retribución a los ciudadanos ecuatorianos por su esfuerzo y contribución para ser mejor informados. Bajo este criterio general, se deben establecer los criterios específicos y los mecanismos para el acceso a la información de los usuarios, identificando claramente el criterio de bien público de los criterios de recuperación de costos por los servicios estadísticos producidos en apoyo a la sostenibilidad de las actividades estadísticas.

La actividad de difusión debe ser diseñada con sentido de atención y servicio al usuario, haciendo más comprensibles las publicaciones y mejorando su presentación con diseños gráficos modernos y amigables. Se debe dar un trato igual a todos los usuarios en la oportunidad de acceso, por ejemplo, difundiendo un calendario con las fechas de aparición de las publicaciones y de resultados estadísticos. Esta práctica protege a la institución del riesgo de la interferencia política y además otorga credibilidad. También es necesario difundir las metodologías utilizadas para asegurar que los datos sean manejados de manera adecuada.

Artículo 21.- Utilizar técnicas de mercadeo para mejorar y ampliar el sistema de difusión.- Los sistemas de

difusión deben considerar la práctica de realizar estudios de demanda de información estadística para conocer los requerimientos y también sus características, así como las bondades del sistema de difusión implementado en opinión de los propios usuarios. Igualmente, es necesario conocer el inventario de oferta estadística nacional para identificar su magnitud y las principales fortalezas y debilidades de los productos disponibles, a fin de tomar acciones de mejoramiento.

Definido el tipo de información estadística de libre acceso a los usuarios en razón de su carácter de bien público, el sistema de comercialización debe considerar el criterio de incorporación de valor agregado a los servicios y/o productos ofrecidos, tales como servicios de procesamiento de datos, atención de solicitudes de información a la medida de las necesidades del usuario, venta de publicaciones, entre otros. Es recomendable poner en práctica la promoción de la información estadística disponible para orientar a los usuarios.

Artículo 22.- Aprovechar las ventajas de la tecnología de la información para mejorar el sistema de difusión.- La tecnología de la información posibilita la difusión de la información estadística de modo masivo, eficaz y eficiente, en particular a través del Internet. Es necesario elaborar un portal estadístico en Internet que sea dinámico, amigable al usuario, sistemático, informativo y completo, y que dé acceso a toda la información estadística elaborada a nivel del SEN. Este portal constituiría una sola ventana de acceso a la estadística nacional a través del Internet.

La tecnología de la información también permite desarrollar un conjunto de instrumentos informáticos de apoyo a la gestión de difusión, por lo que es necesario disponer de sistemas que provean de indicadores para la gerencia, tales como, registro histórico de la demanda de datos de los usuarios, número de visitas a la Biblioteca, registro de ventas diarias por tipo de información, directorios automatizados por tipo de usuario, etc.

SECCIÓN IV

FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL INEC Y DEMÁS ORGANISMOS DEL SEN (Propósito No 4)

Artículo 23.- Definición.- La capacidad de generación de información estadística en el país está directamente relacionada a la capacidad institucional del SEN, y en particular a la fortaleza técnica, operativa y gerencial del INEC, como órgano encargado de la coordinación y supervisión técnica. Por este motivo, es prioritario fortalecer las capacidades institucionales del SEN en general y del INEC en particular.

La mayor y creciente demanda de información en el país hace indispensable disponer de un SEN plenamente institucionalizado, que cuente con un marco jurídico acorde a la realidad actual, que tenga sus mecanismos de interacción y coordinación debidamente especificados y con las responsabilidades bien definidas, que tenga la capacidad de usar conceptos e instrumentos de planificación estratégica para fortalecer la integración y evitar la pérdida de recursos por duplicación de esfuerzos, y además, que sea capaz de mantener la sostenibilidad de sus actividades futuras.

Un valor intangible fundamental para el desarrollo de las estadísticas nacionales y especialmente para su uso efectivo en el diseño de políticas y/o decisiones públicas y privadas, es la posición de independencia técnica de las actividades estadísticas frente al poder político. En este sentido, es necesario garantizar la independencia de las actividades estadísticas a fin de evitar el resquebrajamiento de su credibilidad.

Un sistema estadístico descentralizado como el ecuatoriano, requiere del liderazgo de una institución con reconocida trayectoria técnica y profesional, como es el caso del INEC, que sea capaz de realizar una coordinación y normatividad técnica eficiente de las actividades estadísticas. Se debe tener en cuenta que la capacidad de liderazgo no sólo depende de una buena organización o del mandato, sino básicamente de las capacidades técnicas del personal profesional, de la aplicación de técnicas y metodologías actualizadas y del trabajo arduo.

Artículo 24.- Objetivos estratégicos.- Los objetivos están determinados en cinco campos de acción:

- a) Revisar y actualizar la normatividad jurídica;
- b) Mejorar los mecanismos de coordinación técnica interinstitucional;
- c) Mejorar la capacidad administrativa y gerencial del INEC;
- d) Fortalecer el proceso de planificación estadística; y,
- e) Crear mecanismos de sostenibilidad de los servicios estadísticos conforme a las necesidades de los usuarios.

Artículo 25.- Revisar y actualizar la normatividad jurídica.- El SEN, no obstante que dispone del mandato de la Ley de Estadística Nacional, de producir y difundir información estadística, requiere actualizar el alcance de la norma legal vigente para garantizar el desarrollo de las actividades estadísticas en concordancia con los paradigmas vigentes, con la creciente y más sofisticada demanda de información, y en especial con la necesidad de fortalecer la capacidad e independencia técnica de las instituciones integrantes, en particular del órgano coordinador, el INEC.

Un factor adicional que sugiere actualizar la Ley de Estadística vigente, es el tránsito del país por la sociedad de la información y del conocimiento, que a diferencia de la sociedad industrial y post industrial donde el intercambio de bienes y de servicios, respectivamente, eran los elementos dinamizadores de la sociedad, actualmente es el intercambio de información el aspecto clave. El proceso de globalización y la revolución de la información gracias al avance de la tecnología, constituyen retos y a la vez oportunidades para impulsar el desarrollo estadístico del país.

Artículo 26.- Mejorar los mecanismos de coordinación técnica interinstitucional.- Una estrecha coordinación interinstitucional es esencial para integrar técnica y operativamente las actividades estadísticas nacionales, tanto a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial. En particular se necesita mejorar el nivel de articulación entre el INEC, como órgano coordinador, y las demás instituciones integrantes del SEN. Esto implica crear instancias de coordinación interinstitucional, tal como un comité de productores integrado por representantes de las instituciones integrantes del SEN, y un reglamento que norme los procedimientos de coordinación. Se requiere establecer comités técnicos específicos en función a la temática de la estadística, a fin de impulsar la estandarización de metodologías.

El proceso de coordinación interinstitucional debe darse también en el plano de la cooperación técnica, en particular desde el órgano coordinador hacia los demás órganos estadísticos, a efectos de garantizar que el diseño y ejecución de actividades estadísticas respondan a criterios comunes. El trabajo en equipo es más efectivo que el trabajo independiente o unilateral, debido a las economías de escala y a las sinergias generadas.

Artículo 27.- Mejorar la capacidad administrativa y gerencial del INEC.- El INEC como ente coordinador técnico de las estadísticas nacionales del Ecuador tiene la responsabilidad de articular las actividades estadísticas del SEN, con la finalidad de propiciar una mejor capacidad para producir las estadísticas nacionales. Esto implica fortalecer la capacidad institucional del INEC para que pueda asumir a cabalidad sus responsabilidades, incluyendo la mejora de sus procesos de gestión interna y la capacidad gerencial de sus cuadros directivos, así como el reordenamiento y mejora de sus prácticas de desarrollo organizacional.

El INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica y adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, tiene su sede administrativa central en el Distrito Metropolitano de Quito y cuatro direcciones regionales: Dirección Regional del Norte, Dirección Regional del Sur, Dirección Regional del Centro, Dirección Regional del Litoral. Esta forma de organización constituye una de sus fortalezas para producir estadísticas a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial; sin embargo, la plataforma técnica requiere ser potenciada mediante la capacitación de sus cuadros profesionales.

Artículo 28.- Fortalecer el proceso de planificación estadística.- La producción de estadísticas útiles y oportunas descansa en la capacidad de organizar y planificar las actividades de modo coordinado y articulado. En esta línea, la planificación estratégica de las actividades estadísticas constituye una etapa de la mayor importancia para determinar las prioridades de los objetivos y metas estadísticas.

Es necesario tener la capacidad de identificar las acciones más importantes que se deben realizar para satisfacer la demanda de información, frente a un variado y complejo cuadro de necesidades de información y ante una situación de restricción de los recursos financieros. Esta identificación de actividades prioritarias se debe plasmar en un plan estadístico nacional integrado, pero que tenga la suficiente flexibilidad y capacidad discrecional para que no se convierta en un instrumento rígido y restrictivo. Asimismo, se debe tener la capacidad de monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo.

Artículo 29.- Crear mecanismos de sostenibilidad de los servicios estadísticos conforme a las necesidades de los usuarios.- Mantener la continuidad de las actividades estadísticas en el tiempo es un reto permanente, ya que pueden ser amenazados por falta de recursos financieros o por la pérdida de interés de los usuarios en los productos estadísticos. La mejor estrategia para lograr la continuidad de las actividades descansa en la realización de un trabajo técnico de calidad, en la producción de estadísticas útiles y necesarias, en el mantenimiento de una estrecha coordinación con los usuarios, y en tener una amplia política de difusión. Estas acciones redundarán en la generación de una masa crítica de usuarios que ayudará a superar las eventuales restricciones que se presenten.

Es necesario establecer actividades de coordinación con las autoridades públicas para promover la importancia de la estadística, y buscar el reconocimiento de su valor a través de la asignación de recursos financieros adecuados para ejecutar las actividades estadísticas y garantizar su mejoramiento continuo.

SECCIÓN V

FOMENTAR LA CULTURA ESTADÍSTICA NACIONAL (Propósito No 5)

Artículo 30.- Definición.- La promoción de la cultura estadística en el país para asegurar la continua generación de datos y su amplio uso es una actividad esencial. La disponibilidad de información estadística desagregada de los sectores sociales, económicos, culturales, medioambientales, y otros del país, así como la capacidad y práctica de uso de la misma para diversos propósitos, reduce el riesgo e incertidumbre de tomar decisiones incorrectas a todo nivel. De allí la necesidad de fomentar en las instancias públicas y privadas el desarrollo de la cultura estadística nacional.

La generación de información estadística es un esfuerzo conjunto tanto de los proveedores de información básica, como de los usuarios y de las oficinas de estadística. Los primeros contribuyen con la información básica y por lo mismo es necesario transmitirles, en una estrategia de alianza, la importancia de su colaboración, así como darles las garantías de respeto de su privacidad mediante el mantenimiento de la confidencialidad de la información suministrada.

Los segundos permiten identificar las necesidades de información del país y orientan la actividad estadística, además de hacer un uso efectivo de la misma, por lo que es necesario ganar su confianza y credibilidad mediante prácticas de amplio acceso y transparencia, tales como la difusión de las metodologías y memorias de los procesos estadísticos que hagan posible conocer sus fortalezas y limitaciones.

Las oficinas de estadística deben promover la cultura estadística mediante la ejecución de prácticas profesionales y éticas, que conduzcan al fortalecimiento de su credibilidad y prestigio institucional.

Artículo 31.- Objetivos estratégicos.- Los objetivos están determinados en dos campos de acción:

- a) Elevar la conciencia ciudadana sobre la importancia de proveer información para fines estadísticos; y,
- b) Fomentar el uso de la información estadística y su importancia para la toma de decisiones

Artículo 32.- Elevar la conciencia ciudadana sobre la importancia de proveer información para fines estadísticos.- La relación con los proveedores de información básica es estratégica para asegurar el desarrollo de la capacidad estadística nacional. Los informantes deben tener conocimiento de la importancia de la estadística para apoyar la gobernabilidad del país y la formulación de las políticas públicas, así como para apoyar las decisiones privadas. De igual manera, deben tener confianza en que la información proporcionada será usada estrictamente para fines estadísticos.

Los productores por su parte deben encaminar acciones para tender los puentes de confianza e información hacia los informantes, en una estrategia de alianza y sociedad de beneficio mutuo, y que contribuya a elevar la cultura estadística nacional.

Artículo 33.- Fomentar el uso de la información estadística y su importancia para la toma de decisiones.- El uso de la información estadística reduce el riesgo e incertidumbre de tomar decisiones de modo incorrecto, por ello es necesario fomentar su uso a todo nivel. En particular este esfuerzo debe estar dirigido a las áreas del sector público, donde permanentemente se están formulando e implantando políticas, programas y proyectos económicos y sociales y tomando decisiones de política a nivel macro y sectorial.

Un hecho concreto es la ventaja que ofrece la información estadística para realizar investigaciones a distinto nivel de profundidad, cuyos resultados sirven para sustentar mejor la toma de decisiones. En particular, la disponibilidad de bases de datos primarias permiten realizar investigaciones analíticas orientadas a realizar simulaciones de comportamiento para probar hipótesis y proveer información más consistente a los tomadores de decisión. Es importante mejorar el conocimiento de la importancia de la información estadística en los usuarios no especializados, sobre todo en las etapas iniciales de su desarrollo educativo o profesional.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: De la ejecución e implementación de la presente resolución, encárguese al Instituto Nacional de Estadística y Censos; y, a sus direcciones regionales.

SEGUNDA: Derógase toda resolución o disposición emanada del Consejo Nacional de Estadística y Censos que se oponga a la presente resolución.

TERCERA.- Remítase esta resolución al Registro Oficial, con la finalidad de que se realice la publicación correspondiente.

Artículo final.- Vigencia.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 7 de julio del 2005.

Fdo.) Dra. Pubenza María Fuentes, Presidenta del Consejo Nacional de Estadística y Censos; Econ. Oswaldo Sáenz, delegado del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Guido Villacís, delegado del Ministerio de Gobierno y Policía; Sra. Miriam Terán, delegada del Ministerio de Comercio Integración y Pesca; Ing. Gustavo Sotalín, delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Lcda. Rita Betancourt, delegada del Ministerio de Turismo; Lcdo. Guillermo Caba, delegado del Ministerio de Educación y Cultura; Dr. Cristian Mancheno, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores; Sra. Ivonne Vega, delegada del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; Crnel. José Reyes, delegado del Ministerio de Defensa Nacional; Dr. José Aviles, delegado del Ministerio de Salud Pública; Arq. Magdalena Calvache, delegada del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos del CONEC.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 14 de noviembre del 2005.

f.) Lcdo. Jorge Magaldi Sánchez, Secretario del CONEC.

PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 161, 8 de diciembre de 2005